

1906 No. 26

(2329)

40 25

V/79

33 fas

1 en blanco.

1906

1906

~~Pleno. Garcia 1-7 (incompleta).  
Ya catalogada.~~

(1º) 21 fº





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1  
Ayuntamiento de Los Santos Año del 906

Libro de actas capitulares celebradas por este Ayuntamiento en dicho año

Dia 1.º de Enero

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Los Santos a primero de Enero de mil novecientos seis, constituido en la sala capítular de este Ayuntamiento el señor Alcalde de la corte Don José Bonar y Sanchez Arjona, con los Concejales que les corresponde cesar D. Andrés Ortiz Rodríguez, D. Francisco Flores Moena, D. José Pover Bino, D. Fernando Acedo Aldama, D. Cipriano Bordillo y Bordillo, y D. Alejandro Toribio Silva y los que les corresponde continuar Don José Martín Ortiz, D. Juan Felipe Ferrnandez, D. Matagros Bino, Pacilio D. Enrique Bordillo Diaz, D. Cesario Montilla Montano, Don Antonio Rodríguez Macías y D. Miguel Zapata Caureco, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento

Acto seguido comparecieron y fueron cortesia





se recibidos los señores D. Cristino Acedo Rejano  
D. José Maucena Moreno, D. Antonio Carba-  
jal Gordillo, D. Narciso Lora de la Cruz, D.  
Bernabé Gil de la Cruz, D. Fernando  
Rico Romera y D. Rafael Muñoz Trigueros  
electos y proclamados concejales por este Ayuntamiento  
municipal el día diez y seis de Noviembre ul-  
timo cuyas certificaciones credenciales pre-  
sentraron en Secretaría en tiempo oportuno sin que  
resulte reclamada ni declarada su in-  
capacidad ni tampoco admitida ni presentada  
sus excusas. Y resultando presente los indi-  
viduos que han de componer la nueva Cor-  
poración. El Señor presidente dió la bienvenida  
a los recientemente elegidos y les declaró posesiona-  
dos en sus cargos dando cuenta seguidamente  
del traslado de Real Orden, por la que se nom-  
bra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
para el bienio de mil novecientos seis a mil  
novecientos siete al Concejál del mismo D.  
Milagros Pinero Pachón: Abandonando in-  
mediatamente la presidencia después de  
haber dado posesión de la misma en legal  
forma al nuevo presidente retirándose con  
ellos que eran: con lo que se dió por terminada  
esta primera parte de la sesión cuyo acta  
firmaron todos los asistentes de



que yo el Secretario certifico = 2

Milagros Cuervo

Enrique Gordillo yari Estanislao

Narciso Gonzalez Fernando Rios

José Mancera C. Mado

Juan Felipé Antonio Corbajal

Mercurio Gil de Leon Miguel Zapata

Doctor Rubial

Parte segunda

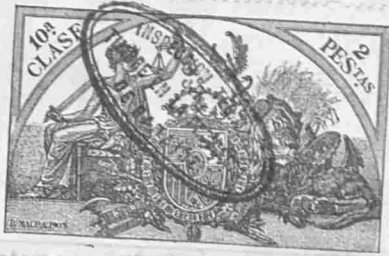
Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Milagros Cuervo Pachón, se procedió al nombramiento uno por uno de los tres concejales de Alcalde que corresponden a este Municipio en votación secreta por medio de papelote





que los Concejales llamados por orden de votos fueran depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la vigente ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio, resultó ocho votos en favor de D. Enrique Gordillo Diaz y seis en el de Don Juan Felipe Fernandez, siendo proclamado primer Teniente de Alcalde D. Enrique Gordillo Diaz, como agraciado con mayoría de votos. En igual forma se procedió a la votación del segundo Teniente de Alcalde y practicado el escrutinio fue agraciado con ocho votos D. José Martín Ortiz y con seis D. Miguel Zapata Comero, siendo igualmente proclamado segundo Teniente de Alcalde D. José Martín Ortiz por haber obtenido mayoría de votos. En mismo se procedió a la votación del tercer Teniente de Alcalde y practicado el escrutinio resultó ocho votos en favor de D. Narciso Bourales Macías y seis en el de D. Rafael Martínez Triguero, siendo proclamado tercer Teniente de Alcalde D. Narciso Bourales Macías también por mayoría de votos. De igual modo se con las mismas formalidades se procedió al nombramiento de Sindico y Suplente obteniendo para el primer cargo ocho votos D. Fernando Rico Romer y cinco D. Hermenegildo Lemos de la Cruz y para el segundo ocho votos D. José Mancera Moreno.





gencio D. Cristino Neco Rejano, apareciendo una  
papeleta en blanco, resultando elegidos por ma-  
yoría de votos, para Sindico D. Fernando Rico  
Gomez y para Suplente D. Jose Mancera Albornoz.  
Y debiendo determinarse el orden numerico de  
los Regidores para que cada cual ocupe su res-  
pectivo lugar y queda ir substituyendo o suplen-  
do al que le preceda ya en la presidencia ya en  
el desempeño de la Alcaldia o Conducencia se pro-  
cedio a verificarlo por el orden de votos que cada  
cual obtuvo en su eleccion y dio este resultado. Pri-  
mer Regidor D. Cristino Neco Rejano, Segundo  
D. Juan Felipe Fernandez, Tercero D. Antonio Car-  
vajal Gordillo, Cuarto D. Cesario Montilla Alon-  
so, Quinto D. Antonio Rodriguez Macias, Sex-  
to D. Miguel Trapala Canedo, Septimo D. Rafael  
Munoz Requero y Octavo D. Hermenegida  
Lemos de la Cruz

Y en cumplimiento de lo que dispone la ley Munici-  
cipal, queda designado el Domingo de cada  
semana y hora de las diez de la mañana  
para la celebracion de las sesiones ordi-  
narias: con lo que se dio por terminado  
el acto declarando definitivamente con-



Actuado este Ayuntamiento, firmando la presente acta los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

Milegora Bienes Enrique Gordillo

José Martínez Narciso González

Fernando Pico José Mangano

Carlos Rizo Juan Felipe

Antonio Carbajal Antonio Rodríguez

Bernabé Gil de Lencina Miguel Zapata

Antonio Recasles

Día 7 de Enero

Se dio cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio, se designaron las Comisiones permanentes, se formó la lista de electores de Camarunarios para la de Suadores

En la villa de Las Tablas a siete de Enero



de mil novecientos sesis, reunidos en la Sala Ca-  
pitular a las diez del mismo el Ayuntamiento de  
esta propia en sesión ordinaria asistiendo  
los señores Concejales anotados al margen, bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don Melagros Tano  
no Padion abierta la sesión por dicho señor y leida  
el acta de la anterior fue aprobada.

A lo seguido el señor Presidente dio cuenta que  
en uno de las facultades que le concede el artículo  
cinuenta y ocho de la vigente ley municipal ha con-  
cedido para el desempeño de las tres Alcaldías de  
Barrio que comprende este término municipal pa-  
ra el primer Distrito al doctor D. José González Pa-  
dion para el segundo Don José Espada Latorre para  
el tercero D. José Guerrero Alvarez, quedando a  
cargo de dichos Barrios los respectivos tenientes  
segun lo dispuesto en el artículo cinco y quince  
de la ley municipal cuyos tenientes jancaron en  
en sus respectivos distritos las funciones de  
Alcalde, segun el artículo cinco diez y seis  
de repetida ley.

Con objeto de entender y preparar la instrucción  
de los negocios relativos a la Administración de  
conformidad con lo que dispone el artículo sesen-  
ta de precitada ley, se nombraron por unani-  
midad las comisiones permanentes siguientes.

Para la de Presupuestos y cuentas D. Enrique  
González Diaz, D. Juan Felipe Fernandez y Don



Cesario Montilla Montañó, para la de Policía Urbana y rural, D. José Martínez Ortiz, Don Antonio Rodríguez Macías y D. José Maucera Moreno, para la de Obras y obras públicas, D. Narciso Gaurater Macías, D. Rafael Muñoz Trigueros y D. José Maucera Moreno, para la de Instrucción pública D. Fernando Rico Gomez, Don Rafael Muñoz Trigueros y Don Miguel Zapata Caneco, para la de Beneficencia D. Cristino Aceto Rojas, D. Juan Felipe Fernandez y Don Cesario Montilla Montañó y para la de Cementerio Don Antonio Carrasjal Rosillo y D. Hermenegildo Lemus de la Cruz, acordando de ser de luego las Comisiones se ocupen en resolver los asuntos pendientes que se crea una correspondencia.

Después se dio lectura a los artículos del mismo título al treinta y uno inclusive de la ley de electoral para Suadores que prescriben la manera en que han de formarse la lista de estos electores para Suadores que prescriben la manera en que han de formarse las listas de estos electores. Enterados los señores concurrentes minuciosamente de referidas disposiciones se procedió a formar la lista, colocándose en primer término los individuos que componen el Ayuntamiento y después un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de contribución, sus direcciones cuyo número es de cincuenta y seis en





esta forma quedaran terminadas y aprobadas  
dichas listas acordando en ponerlas al publico  
hasta el dia veinte del actual para que se puedan  
hacer las reclamaciones que crean convenientes, re-  
mitiendo una copia igual al Señor Gobernador  
civil de la provincia para su insercion en el  
Boletín Oficial

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion firmando el Señor Presidente y señores  
Concejales que han asistido de que yo el Secretario  
certifico - Entre paréntesis = que preceptuan  
la sesion en que han de formarse las  
listas de setos electores para Senadores -  
no más =

Fuente Gordillo

Narciso Gonzalez

*[Handwritten signature]*

Rico Martiner

Juan Peláez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mancera Rodriguez

C. Mado  
Rto

Carbajal

Lejos

Miñor

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Día 11 de Enero

Se dió conocimiento de la marcha  
de la Admon de Consumos y emplea-  
dos del Municipio

En la villa de Los Santos a once de Enero de mil  
novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular a las  
once del mismo los señores del Ayuntamiento a-  
locionados al margen en sesión extraordina-  
ria convocada por el señor Alcalde, a petición  
de la tercera parte de los Concejales, con objeto de  
dar conocimiento de la marcha de la Adminis-  
tración de Consumos y empleados del Municipi-  
o bajo la presidencia de dicho señor Alcalde  
D. Melagros Pinco Pachón y abierta la sesión  
por dicho señor y leída el acta de la anterior  
que aprobada

Acto seguido se procedió a examinar el número  
y clase de empleados de la Administración de Con-  
sumos que existen en la actualidad y después  
de la correspondiente discusión se acordó por  
unanimidad nombrar Administrador de  
Consumos a Antonio Amaya Márquez con el  
sueldo diario de dos pesetas cincuenta cen-  
tinos o sean novecientas doce pesetas cinco-  
ta centinos anuales;

También se nombró Interventor de dicha  
Administración a Santiago Flores Pachón  
con el sueldo diario de dos pesetas o sean



seiscientas treinta pesetas anuales; 6  
Asi mismo se nombro cobrador y encargado  
del arbitrio de pesos y medidas del fin de Tentas  
Dordillo Pachon con el haber diario de una peseta  
setenta y cinco centimos, o sean seiscientas  
treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos  
anuales.

Iguualmente se nombro escribiente de unecion  
de la Administracion a Lorenzo de Toro prouander  
tambien con el haber diario de una peseta setenta  
y cinco centimos, o sean seiscientas treinta y ocho  
pesetas setenta y cinco centimos anuales.

A continuacion y teniendo en cuenta los puntos  
de entrada de la localidad y demas servicios  
interiores de la misma se señalaron nueve vi-  
gilantes de resguardo con el sueldo diario cada  
uno de una peseta cincuenta centimos, o sean  
quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta  
centimos anuales; cuyo nombramiento y separa-  
cion de otros, como fuere acordada correspon-  
de al señor Alcalde con arreglo al articulo se-  
tenta y cuatro de la vigente ley municipal.

Seguidamente y con el fin de obtener algunas  
economias se procedio a examinar el nume-  
ro de empleados del Municipio y sueldos que dis-  
frutaban y despues de la correspondiente discusion  
se acordó que el Secretario de la Corporacion D.  
Doroteo Rubiales Leijas, siga disfrutando de

haber anual de dos mil pesetas.

El escribiente D. Angel Hernandez Robla el haber anual de seiscientas treinta pesetas o sean dos diarias; Saturnino Cuesta Julian el haber anual de seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos o sean una peseta setenta y cinco centimos diarios; Jose el Blanco Gordillo Crasmonse, el haber anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos o sean una peseta cincuenta centimos diarios; Juan Caballero Martin con trescientas sesenta y cinco pesetas anuales o sea una peseta diaria; Sol Alguacil portero Luis Moreno Vargas con el haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos anuales; o sea una peseta veinticinco centimos diarios; Sol Alguacil y portero publico Diego del Valle con el haber anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos o sea una peseta cincuenta centimos diario

Se suprime la asignacion para el encargado del reloj de la villa, encargandose de este servicio el Alguacil portero Luis Moreno Vargas sin atribucion alguna por este servicio

Asegurada se paso a determinar el numero de individuos o plazas que han de componer la fuerza armada de policia de Seguridad y cumpliendo de ferentes criterios en este asunto





que fue discutido con toda detención y acuerdo por último y por mayoría, que dicha fuerza se componga de un cabo de municipales con el haber anual de seiscientos treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos diarios y dos municipales con quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos anuales o sea una peseta y cincuenta céntimos diarios cada uno y un cabo de serenos o guardia nocturna con seiscientos treinta pesetas anuales o sea dos pesetas diarias y cuatro guardias o serenos con seiscientos treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos anuales, o sea una peseta y setenta y cinco céntimos diarios cada uno

Del mismo modo se pasó a determinar la fuerza armada de la Policía Urbana y rural quedando fijada en un Cabo de Guardas de Campo con el haber anual de ochocientos veintinueve pesetas veinticinco céntimos o sea dos pesetas y veinticinco céntimos diarios y cinco guardas de campo con el haber anual de seiscientos treinta pesetas o sea dos pesetas diarias

Igualmente se acordó que la fuerza armada se uniformara por su cuenta facilitándole el Ayuntamiento solamente el armamento y gorras

En cuyos términos se dio por terminada la sesión que firman los señores que han asistido de que yo el Secretario certifico =

Gordillo

Calleja

Lemus

Rico

Munoz

Castrojal



Dia 14 de Enero

Localifico el acta de la anterior  
 en la villa de Los Santos a catonce de Ene-  
 ro de mil novecientos seis; reunidos en las  
 Salas Capitulares a las diez del mismo el  
 Ayuntamiento de esta propia en sesion or-  
 dinaria asistiendo los señores Concejales como  
 todos al margen bajo la presidencia del se-  
 ñor Alcalde D. Milagros Tinoco Pacion, abierta  
 la sesion por dicho señor y leida el acta de la an-  
 terior el señor presidente manifesto que el cabo  
 y los dos números correspondientes a la Guardia  
 municipal se le han quejado de que es pequeño  
 el sueldo de una peseta y setenta y cinco centimos  
 por una peseta y cincuenta centimos respectiva-  
 mente que se le señaló en la sesion anterior,  
 como así mismo también a producido queja



toda la fuerza armada respecto al acuerdo de uniformarse por su cuenta; estando en el caso de resolver lo que se crea oportuno antes de ratificar dicha acta de conformidad con lo que dispone el artículo ciento dos de la vigente ley municipal. Puesto a discusión expresado en la junta que tomaron parte varios señores asistiendo exponiendo cada cual lo que creyó oportuno acordando por el fin y forma que el sueldo del cabo de la Guardia municipal sea definitivamente, el que venia disfrutando de seiscientas treinta pesetas anuales; o sea dos pesetas diarias y el de cada uno de los dos guardias seiscientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos anuales o sea una peseta setenta y cinco céntimos diarios y que el uniforme de toda la fuerza armada sea por cuenta del Ayuntamiento, aprobando la acta de la anterior en todos sus particulares con las modificaciones expresadas. En cuyos términos se dio por terminada la sesión que firman el señor presidente y señores que han asistido a todo lo que yo el Secretario certifico.

Gordillo

Calles

Mancera

Munoz

Rico

Carbajal





Leuro



Dia 21 de Enero  
 Acuerdo autorizando a D. Domingo  
 Romero para la instalacion  
 de un kiosco en la Plaza de la  
 Constitucion  
 En la villa de Los Santos a veintinueve de Enero de  
 mil novecientos veintiseis, reunidos el Ayuntamiento  
 de esta propia en las Salas Capitulares a las  
 once del mismo en sesion ordinaria asistiendo  
 los señores Concejales anotados al margen bajo  
 la presidencia del señor Alcalde D. Melagrosti-  
 nos Pachon, abierta la sesion por dicho se-  
 ñor leyendo el acta de la anterior que aproba-  
 da  
 A los seguidos se dio cuenta de una instancia  
 presentada por Domingo Romero Daquero

Comerciante presidente en esta en solicitud  
de autorizacion para emplazar en la Plaza  
de la Constitucion a la derecha de la puerta  
de la Iglesia Panoptica una casilla de ma-  
dera con techo de cin que ocupara unos dos me-  
tros cuadrados para dedicarse por las ma-  
ñanas durante las horas de plaza a la venta  
de coloniales, ultramarinos, conservas y chaci-  
na y de cuya caseta acompaña dibujo. Fu-  
erados los señores concurrentes y despues de  
la correspondiente discusion se acordó por  
unanimidad conceder la autorizacion  
solicitada imponiendole con el caracter de  
arbitrio municipal el pago de cuatro pesetas  
mensuales.

Seguida el Sr. presidente manifestó que  
aproximandose la época de la cuaresma  
quiendo de costumbre el que el Ayuntamiento  
designa el sacerdote que haya de ocuparse  
de la predicacion durante dicha temporada  
para cuyo gasto se hallan presupuestadas de-  
ciertas empuenta pesetas eria del caso  
que el Ayuntamiento se ocupara de tal asun-  
to; el que fue puesto a discusion en la que  
tomaron parte varios señores exponiendo  
cada cual lo que creyo oportuno no pudien-  
do venir a un acuerdo se acordó se dejara  
la resolucion de este asunto para la sesion



proxima

El Regidor señor Mancera preguntó el estado en que estaba la compra de la casa Calle de la Libertad esquina de la Calle Conovas de Castillo con destino a ensanche de dicha Calle, el señor Presidente manifestó que se traían antecedentes a la vista y en la sesión inmediata se trataría de tal asunto

En tal estado se levantó la sesión acordándose celebrar sesión extraordinaria el día veinticuatro del corriente a las Once de su mañana con objeto de resolver los dos asuntos pendientes en esta sesión, firmando el señor Presidente y señores que han asistido de que yo el Secretario certifico =

Gordillo

Medo  
Mancera

Rico

Munoz

Colado

Lemus



Día 24 de Enero

En la villa de Los Santos a veinticuatro de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la Sala Capitular a las once del mismo los señores del Ayuntamiento relacionados al margen en sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde con objeto de resolver los asuntos pendientes en la anterior, bajo la presidencia de dicho señor Alcalde D. Milagros Gimeno Párron y abierta la sesión por dicho señor

Seguidamente se dio cuenta de que el objeto de adquirir la casa número siete de la Plaza de la Libertad fue con objeto de ensanchar la entrada de la Calle de Canoas del Castillo





para cuyo objeto tomó el Ayuntamiento a presta-  
 mos cinco mil pesetas en Euro de mil novecien-  
 tos cuatro con el interés del diez por ciento, sin-  
 do de necesidad dar a este asunto la mejor  
 solución posible puesto que el acreedor reclama  
 ma la realización del crédito. Puesto a discus-  
 sión este asunto en la que tomaron parte  
 todos los señores concurrentes resultó por el  
 fin y por unanimidad la conveniencia  
 de hacer el ensanche de dicha Calle por consi-  
 derarlo de gran utilidad pública; acordán-  
 do que por los peritos prácticos José Guerrero  
 Alvarez y José Caballero Castilla se marque  
 la línea divisoria del terreno objeto de refe-  
 rido ensanche y formación del que queda de  
 dicha casa con objeto de proceder a su  
 venta.

Continuación se trató sobre el nom-  
 bramiento de Cuaresmae, acordán-  
 dose por mayoría autorizar al  
 Señor Alcalde para que designe de  
 acuerdo con el Señor Cura el terreno que  
 se ha de encargarse de dicha predi-

caion por la cantidad presupuestada  
de doscientos cincuenta pesetas

Terminado el objeto de la sesion se levanto  
firmandola el Señor Presidente y señores Con-  
cejales que han asistido de que goza el Suro-  
rio certificado =

Bordillo  
Cano  
Manera  
Castro  
Lemus

Rico  
Jimenez

Nota } En el dia de la fecha noha celebrado sesion el  
Ayuntamiento de esta propia por no haberse reuni-  
do suficiente numero de señores Concejales. Y para  
que conste pongo la presente que vira el señor  
Alcalde en Los Tumbos a veintiocho de Enero  
de mil novecientos seis

El Alcalde





Dia 4 de febrero

12

Se dio cuenta de la transacción hecha por los peritos de la casa número 7 de la Plaza de la Libertad, y autorizar a Francisco Castaño para la colocación de un quiosco en la Plaza de la Constitución

En la villa de Los Santos a cuatro de febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento de esta propia en las Salas Capitulares a las once del mismo en sesión ordinaria asistiendo los Señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Milagros Benito Pacion, abierta la sesión por dicho señor y leído el acta de la anterior fue aprobada seguidamente se dio cuenta de la transacción hecha por los peritos prácticos José Guerrero Alvarez y José Caballero Castilla de la casa número siete de la Plaza de la Libertad de la que resulta que la transacción en tres mil pesetas segregando el terreno que se ha de utilizar en el ensanche de la entrada de la Calle Canovas del Castillo, siendo de cuenta del Ayuntamiento el derribo y construcción del muro que da a referida Calle de Canovas del Castillo y en dos mil setecientas pesetas siendo de cuenta del comprador expresada obra, puesto a discusión dicho asunto en la que tomaron parte varios Señores y acordó por último con el fin de que el comprador

quede dejar los huecos que tenga por conveniente  
y la construcción la haga en la solida que le  
conveniga en que el tipo de la venta sea  
el de dos mil setecientas pesetas, la cual será por  
subasta pública que tendrá lugar a las once de  
la mañana del día dos del próximo mes de  
Marzo por puja a la llana y demás condiciones  
reglamentarias cuyo pliego formara el señor  
Presidente.

También se dio cuenta de una instancia pro-  
movidá por el vecino de esta Francisco Castaño  
en solicitud de autorización para ampliar en  
la plaza de la Constitución a la izquierda de  
la puerta de la Iglesia Parroquial una casilla  
o quiosco de madera con techo de zinc que sea  
para unos dos metros cuadrados para dedi-  
carse por las mañanas durante las horas  
de plaza a la venta de embutidos y pescados,  
igual a la que proyecta construir su conve-  
cino Domingo Romero. Enterados los señores  
concurrentes y después de la correspondiente  
discusión se acordó por unanimidad con-  
ceder la autorización solicitada y pagar  
lo que como el Domingo Romero pagare  
unos pesetas mensuales con el carácter  
de arbitrio municipal.

En cuyos términos se dió por terminada la  
sesión que firman el señor Presidente





Señores Concejales que han asistido a  
todo lo que yo el Secretario certifico =

Gordillo

Rico

Alonso

Mancera

Tinoco

Castro

Zapata

Lemus

Nota } En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta propia por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que viva el señor Alcalde en Los Tumbora a once de febrero de mil novecientos seis

N.º 11  
El Alcalde

Nota } En el día de la fecha no ha celebrado se-  
sion el Ayunt.<sup>o</sup> de esta propia por no haberse  
reunido suficiente número de señores Concejales.  
Y para que conste pongo la presente que  
vina el señor Alcalde en Los Tautos a diez y ocho  
de febrero de mil novecientos seis  
17 de Mayo  
El Alcalde,

Día 25 de febrero

Se acordó publicar como definitivas las  
listas de electores de compromisarios para  
la de Senadores, que en virtud de ser el día dos  
del proximo mes de Marzo la subasta de  
la casa n.<sup>o</sup> 7 de la Plazuela de la Libertad  
que tenga efecto el día 4 de dicho mes, re-  
sultaron los Médicos titulares para el  
reconocimiento de las excepciones concedi-  
das a los moros de los tres replanos su-  
periores, Ballador para la mensura y los  
padres de los moros que han de declarar  
en los expedientes de exepcion, se dio cuenta  
de haber reconocido a los jornaleros que es-  
taban sin trabajo por la liquidacion del  
presupuesto de 1905

En la villa de Los Tautos a veinticinco de





14

Febrero de mil novecientos seis, reunido el Ayuntamiento de esta propia en las Salas Capitulares a las once del mismo en sesión ordinaria, asistiendo los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Milagros Guaco Pachón, abierta la sesión por dicho señor Alcalde a falta de la anterior que aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de no haberse hecho reclamación alguna a las listas de electores de Comisionarios para las Cortes de Diputados reformados en la sesión del día siete de Enero último, durante el plazo de veinte días que han estado expuestas al público de conformidad con lo que dispone la vigésima ley de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda se publiquen como definitivas dichas listas.

Continuación se dio cuenta de haberse pactado un honor al día guardado el día dos del próximo mes de Marzo para celebrar la subasta de la venta de la casa número siete de la Plazuela de la Libertad, siendo así que los deseos de la Corporación era que se celebrara en Domingo y este lo es el día cuatro, en su vista se acordó se reforme el anuncio señalando para expresado a este día cuatro de expresado mes de Marzo.

Seguido también se dio cuenta que por

la ley de cuatro de Diciembre de mil novecientos  
uno se dispuso que en el presente año no hubiera  
alistamiento de moros para el replazo del Ejér-  
cito, debiendo ocuparse el Ayuntamiento en este  
año solo de la revisión de excepciones concedidas  
a los moros de los tres replazos anteriores, cuyo  
acto debiera tener lugar el día cuatro del próxi-  
mo mes de Mayo, como primer Domingo de  
dicho mes, según dispone el artículo noventa  
y uno de la vigente ley de reclutamiento y reem-  
plazo; en su consecuencia se designaron los  
Médicos Militares D. José Loma Pérez y D. Fran-  
cisco Santiago Gordillo para practicar los  
requisitos de los excepciones concedidas  
a los moros de los tres replazos anteriores, tam-  
bién se designó como ballador al Cabo de la Guar-  
dia Municipal Bernardino Leyva Bernal de  
licenciado del Ejército, y autorizó al Señor  
Presidente para que designe los padres de los  
moros de los de expresados replazos que han  
de declarar en los expedientes de excepción de  
servicio militar incohan los interesados  
También se dio cuenta que en la actualidad  
obra quedaron sin repartir entre los contribuyentes un número de jornaleros que el Señor  
Presidente dispuso se recomendará dos días con  
cinuenta centimos de pasta a cada uno y  
medio día con trescientos cincuenta panes en la





imposibilidad de reunir de momento el Ayuntamiento. Enterados los señores presentados que me han como no pueden menos la resolución del señor Presidente y que el importe de dicho gasto se aplique al Capítulo de imprevisto del presupuesto del corriente ejercicio.

Del mismo modo se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado de mil novecientos cinco por una lectura Capítulo por Capítulo y artículo por artículo de las cantidades pendientes de cobro y pago quedando enterados los señores concurrentes.

Se requirió la Comisión de ornato y obras públicas se dió cuenta de haber visto la cabrada que se ve en la puerta falsa o accesorio de la casa de su propiedad en la Plazuela de Vista hermosa informando que debe construirse en dicha cabrada una cuneta para darle corriente a las aguas, haciendo presente al mismo tiempo la conveniencia de reparar la cabrada al rededor de la raedera cuya obra es de escasa importancia acordando se abra de cuenta por Administración la obra inspe-

cion de la comision de obras y obras publicas.  
Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se reconvino la sesion firmando el señor  
presidente y señores Concejales que han asis-  
tido de que yo el Secretario certifico =

Dia 1.<sup>o</sup> Abril

Se dio cuenta del fallecimiento del Secre-  
tario de la Corporacion por cuyo nombre  
para desempeñarlo provisionalmente  
el Sr. Don M.<sup>o</sup> Rancija Boura en  
en la villa de Los Santos a primero de Abril de mil  
novecientos seis; reunidos en las Salas Capitulares  
de este Municipio los señores Concejales anotados  
al margen; bajo la presidencia del Alcalde Don  
Milagros Timoteo Pechon con el fin de celebrar se-  
sion ordinaria dicho señor Presidente la declaró  
abierto disponiendo se diese lectura al acta





de la anterior que fue aprobada por unanimidad

16

Seguidamente expresado señor Presidente dio cuenta del fallecimiento del que fue Secretario de esta Corporación Don Donato Puigales Tijas ocurrido el día veinticinco de Mayo último pronunciando con este motivo sentidas frases mecionadas a enaltecer la memoria del finado, frases que hicieron suyas los señores Concejales, acordándose por unanimidad que conste un acta de sentimiento de la Corporación por la muerte de tan laborioso funcionario, y que se anuncie la vacante por los medios que establece el Real Decreto de catorce de Junio de mil novecientos cinco.

El señor Presidente varó a continuación sobre la conveniencia de designar una persona capaz de dirigir los trabajos de Secretaría prevenida por los señores concejales acordando por unanimidad, que interin se verificase el concurso para proveer la plaza de Secretario de supliere este cargo interinamente el licenciado en Derecho D. José María García Gauraler.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la sesión firmando



al Señor Presidente y Señores Concejales que han  
asistido de que certifico =

Milegros Hernández




Fernando Riera

Caetano  
Riera



Enrique Gordillo



Mercurio Gil de Leiva

R. Muñoz





Antonio Rodríguez

Miguel Zapatero





Cesáreo Montilla

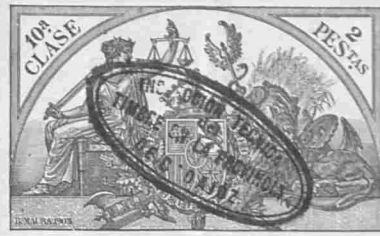
José Martínez

Narciso González









Día 8 de Abril

Se nombro Comisionado para el juicio de excepciones ante la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia a Francisco Alvarez Párrico

En la villa de Los Santos a ocho de Abril de mil novecientos cinco reunidos en estas Casas Consistoriales, los señores concyales anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Hilario Quintanilla con el fin de celebrar sesion ordinaria, el Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se diese lectura al acta de la anterior y asi verificado se aprobo por unanimidad.

Seguidamente se puso a discusion el nombramiento de Comisionado para conducir a la Capital de la provincia a los moros de los tres recucltarios anteriores que han alegado excepciones, acordandose tambien por unanimidad nombrar para este fin al vecino de esta villa Francisco Alvarez Párrico a quien se gratificara con la suma de cincuenta pesetas.

Y no habiundo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando el señor Presidente y señores Concyaes que han asistido de que yo el Secretario certifico =

Nota } En el día de la fecha no ha el traslado en el  
Ayuntamiento de esta villa por no haberse reunido  
suficiente número de señores Concejales. Y para que  
conste pongola presente que vino el señor Alcalde  
en los autos a quince de Abril de mil novecien-  
tos seis  
V. P. P. P.  
" " " "  
El Alcalde,

Sesión Ordinaria día 22 Abril  
Se concedió por fundada a D. Luis Puliales  
y su esposa a D.ª Josefa Muñoz Reina  
auxiliar de una de las escuelas de niñas  
de esta villa  
En la villa de Los Santos a las doce de la ma-  
ñana del día veintidos de Abril de mil nove-  
cientos seis se reunieron en las Salas Capitulares  
bajo la Presidencia del Alcalde D. Milagros  
Cinco Párron los señores Concejales de man-  
era con el fin de celebrar sesión ordinaria de



clarada abierta por dicho señor Presidente, y por el Secretario de cultura de esta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Acto seguido el señor presidente manifestó que en virtud de las atribuciones que a las Corporaciones municipales confiere el artículo en cuestión y pres del Real Decreto de 10 de junio de mil novecientos cinco, para conceder dentro de ciertos límites, horfandades y pensiones a las personas de la familia de los Secretarios de Ayuntamiento fallecidos y que hubieran servido su cargo por mas de veinte años, el Ayuntamiento debía a su juicio conceder horfandas dentro de los límites que marca la expresada disposición legal a D. Luis Rubiales hijo del que fue Secretario de esta Corporación Don Dono- los Rubiales Hijos, y de su primera mujer D<sup>ña</sup> Victoria Ortega Rodriguez. En la sesión de discusión acerca de este punto opinaron que no debía concederse la expresada pensión, los señores Rodriguez, Menor y Carvajal, habiéndose procedido a votación nominal acordándose por mayoría conceder a D. Luis Rubiales una horfanda de una cantidad diaria hasta que llegue a la mayoría de edad, y antes de esta en condiciones de atender a su subsistencia con el producto de su trabajo o de la profesión a que se dedique y que esta horfanda se sea pagada desde el día primero de Abril por unos suenidos y en cargo del capítulo de imprevistos mientras exista el actual presupuesto, consiguiéndose de los sucesivos la cantidad necesaria para atender a esta carga. Votaron en pro de este acuerdo los señores, Guasco, Acedo, Jordano, Papata, Pin, Morillas y Jauralea y en contra Lueros, Bodin





que, Muñoz y Carvajal.  
Acto seguido se suscitó discusión acerca de si de-  
bia suspenderse reunión a la que fue segunda mu-  
gones actualmente viuda del D. Donato Doña  
Josefa Muñoz Buena en como a la hija de ambos  
Doña Maria del Rosario Pulido Muñoz y habien-  
dose reconocido unánimemente que la D.ª Josefa po-  
see algunos medios de fortuna si quiera sean esca-  
sos, teniendo además el título de profesora de Instru-  
ción primaria habiendo uno del cual queda aten-  
der a la satisfacción de sus necesidades y a la de  
su referida hija se acordó por mayoría que con el  
Carácter de auxiliar y bajo la inspección inmedia-  
ta de las maestras de niñas se encargue de la ins-  
trucción del número de esta escuela señalándose  
haber diario de una peseta y cincuenta centimos,  
que le será pagado por meses vencidos y con cargo  
al Capitulo de imprentas.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levó a la sesión firmando el señor Presidente  
y señores Concejales que han asistido de que go-  
za el Secretario certificador.





Nota } En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
de esta villa por no haberse reunido suficiente número  
de señores Concejales. Y para que conste pongola presente  
que viva el señor Alcalde en Los Santos a veintinueve de  
Abril de mil novecientos seis  
1906  
El Alcalde,

Nota } En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
de esta villa por no haberse reunido suficiente número  
de señores Concejales. Y para que conste pongola presente  
que viva el señor Alcalde en Los Santos a seis de Mayo de  
mil novecientos seis  
1906  
El Alcalde,

Nota } En el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
de esta villa por no haberse reunido suficiente número  
de señores Concejales. Y para que conste pongola presente  
que viva el señor Alcalde en Los Santos a tres de Mayo de  
mil novecientos seis  
1906  
El Alcalde,



Nota y Audencia de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente quince al señor Alcalde en Los Taulosa a veinte del mes de mayo de mil novecientos seis

1700 3<sup>ro</sup>  
" " " "  
El Alcalde,

Día 22 de Mayo

Se acordó el arriendo de los terrenos destinados a heras y d. de los ayrobachos de un lado y otro de la Plaza de San Cristobal y Castillo y aprobar las Cuentas y Bojas para depositarlas en el Ayuntamiento

En la villa de Los Taulosa a veinte del mes de mayo de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria previa segunda convocatoria por no haberse reunido suficiente número de señores en la primera sesión de los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Milagros Encinas Pedraza se abrió la sesión por dicho señor y leído el acta de la anterior fue aprobada

En seguida el señor Presidente manifestó que figurando en el libro los ingresos del presupuesto municipal ordinario y el producto del aménagement de las heras situadas en los ejidos de esta población se estaba en el caso de acordarlo que se estimara convenientemente para que con arreglo al legislado se instruya el oportuno expediente de subasta previa la oportuna deliberación, la corporación por unanimidad



dad acordada que por el señor Presidente, se instruya referido expediente de arriendo en subasta pública de los terrenos sustinados a heras por la temporada de la proxima recolección, redactandose el pliego de condiciones que ha de servir en la misma generalandose para la celebración de la subasta el Domingo veintisiete del corriente a las once de la mañana ante el señor Alcalde y comisión que designe el Ayuntamiento. Y por los peritos de la villa predicijuramentados proceda a tasar y demarcar las expresadas heras, comparandose a dar cuenta de su cometido.

Delo seguido el señor presidente indicó en esta materia de proceder al arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de venanos de los terrenos denominados Tierra de San Cristobal y Castillo. El Ayuntamiento con su vista acuerda instruya de oportuno expediente teniendo efecto la subasta en un solo acto el Domingo diez del proximo mes de junio a las once de la mañana en las Casas Consistoriales uniendo el expediente al pliego de condiciones administrativas que tambien se ha acordado librandose certificación de este acuerdo para que obre por cabera del expediente.

Resolución se dio cuenta igualmente de las Datas y Bajas presentadas de fincas rústicas y urbanas en el amillaramiento de este término por tractaciones de dominio que propone la Junta pericial de conformidad con lo que dispone el articulo cincuenta del vigentes reglamento, el Ayuntamiento con su vista toma el siguiente acuerdo. De conformidad con el informe de la Junta pericial que obra en cada una de las relaciones presentadas por los interesados solicitandose variación de la misma amillarada a sus respectivos nombres en relación con la alteración que en ella se experi-



mentado en el presente año y mandado en consideracion  
de las razones expuestas por la junta indicada  
en su mencionado informe es la Corporacion acuerda  
por unanimidad se proada en su dia a rectifi-  
car la partida de rigura que por muebles figura  
anillada a nombre de los recurrentes incluyendo  
dichas alteraciones y las bajas de ellas correspon-  
diendo en el oportuno oportuno al anillamiento  
que se forma para el mismo año de mil nove-  
cientos siete a cuyo efecto se remitan los expedien-  
tes respectivos a la aprobacion definitiva del  
Sr. Administrador de Hacienda de la provin-  
cia segun esta mandado, es lampandose auto-  
res en ellas y acordado.

En tal virtud se acordó que se trate de  
nada la misma firmando este acta el Sr.  
Presidente y señores concejales que han asistido  
de que yo el Secretario certifico =





Nota } En el día de la fecha no ha celebrad sesión el Ayuntamiento de esta villa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que vino el señor Alcalde en Los Santos a las tres de junio de mil novecientos seis

1880 B<sup>o</sup>

El Alcalde,

Nota } En el día de la fecha no ha celebrad sesión el Ayuntamiento de esta villa, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que vino el señor Alcalde en Los Santos a las tres de junio de mil novecientos seis

1880 B<sup>o</sup>

El Alcalde,

Nota } En el día de la fecha no ha celebrad sesión el Ayuntamiento de esta villa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que vino el señor Alcalde en Los Santos a las tres de junio de mil novecientos seis.

1880 B<sup>o</sup>

El Alcalde,

Nota } En el día de la fecha no ha celebrad sesión el Ayuntamiento de esta villa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste



pongo la presente que visa el señor Alcalde en Los Tautos  
hora diez y siete de junio de mil novecientos seis  
1780 B.  
El Alcalde,

vota que el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento de esta villa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que visa el señor Alcalde en Los Tautos a veinticuatro de junio de mil novecientos seis -  
1780 B.  
El Alcalde,

Día 25 de junio

Se acordó el nombramiento de Secretario de esta Corporación

En la villa de Los Tautos a veinticinco de junio de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que forman este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Alcalde Don Milagros Bruno Pachon, todos en sesión extraordinaria convocada con el fin de proceder al nombramiento en propiedad de la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en virtud de haber transcurrido el plazo del concurso anunciado en la Real Cédula del día veintidos de Mayo último. El señor presidente enteró a los señores Reunidos de que no se ha presentado otro aspirante al referido cargo, que Licenciado en Derecho D. Jose Maria Garcia Fontalbe, que actualmente goza el carácter de inter-



rino, de ocupación de cargo concurrido y dada lectura  
 por mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario por  
 incompatibilidad de este, a la solicitud por el mismo  
 presentada; así como a los documentos que a ella se  
 acompaña para cumplir lo dispuesto en el Real Decreto  
 de catorce de junio de mil novecientos cinco, el que  
 sancionó de orden por unanimidad con igual su  
 creencia de que no habiéndose aun verificado los exa-  
 menes a que se refiere dicho Real Decreto no debe  
 ser defecto que a este nombramiento el de que el soli-  
 citante no acompañe el título de aptitud exigido  
 en el artículo cuarto número siete de dicha dispo-  
 sición legal, y en su consecuencia mostrar para di-  
 cho cargo al único solicitante D. José María Torrea  
 Torrealba, expresando en acto la satisfacción que  
 todos los señores reunidos experimentan por tener  
 ocasión de conferir este nombramiento a persona  
 de providad y competencia tan reconocidas.  
 Fue habiéndose expresado en la convocatoria otros  
 asuntos de que tratar se tuvo en la sesión fir-  
 mande el Señor Presidente y Concejales que han asis-  
 tido de que artificialmente.



Dia 1.º de Julio

Se dio cuenta de una solicitud presentada por José Robla Gil

En la villa de Los Santos a primero de Julio de mil novecientos seis, se reunieron en las Salas Capitulares bajo la presidencia del Alcalde Don Milagros Cuervo Pachon, los señores Concejales del margen, con el fin de celebrarse un ordinario. Declarada abierta por dicho señor Presidente y el Secretario de lectura de acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por José Robla Gil en duplicado que se le entregue certificación de lo que resulte del archivo Municipal o de la información que se practique con el fin de determinar la verdadera naturaleza del cauce de la Rivera del Boite dillo, para que pueda surtir los debidos efectos en la cuestión previa que tiene interpuesta en juicio de faltas que contra el mismo se sigue en el Juzgado Municipal de esta villa. En vista de esta solicitud el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Alcalde Presidente Don Milagros Cuervo Pachon y del Jefe de Concejal Don Eustasio Acedo Fernanado Rico y para que asistidos del Secretario examinen el expediente de enajenación a censo de la Deluna Vieja y si lo consideran necesario han bran información de testigos para determinar si el referido cauce es de dominio público o privado habran información de testigos a este fin, dando

